

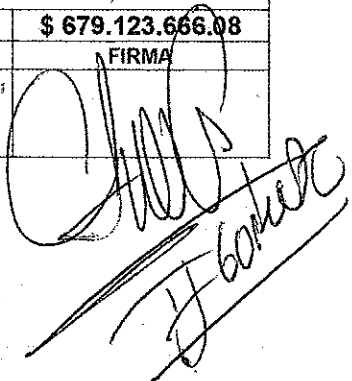
Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha recibo estudio: <u>05/06/2026</u>		Fecha de aprobación: <u>02/06/2026</u>	
Lugar: Grupo de Contratos DICAR.			
No. Consecutiva revisión: <u>PN DICAR SA MC 040 2026.</u>		Nro. MTC: <u>PR-DICAR-0037-26</u>	
OBJETO: Adquisición de motocicletas doble propósito enduro 300 CC uniformadas y sus accesorios para el programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.			VALOR: \$ 679.123.666.08
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:			
SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes: el literal a) del numeral 2 del artículo 2, de la ley 1150 del 2007, a través de la modalidad de: SUBASTA INVERSA VIRTUAL, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto 1082 de 2015. que contemple el suministro objeto del presente estudio.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: GRUPO PROTECCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS			
Mayor: JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ Jefe Grupo Protección A Víctimas Y Testigos Intendente: KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO – Estructurador Estudio Previo			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: 01/06/2026: se envía estudio previo a la oficina de contratos para su revisión a los correos de andres.anzola@correo.policia.gov.co; cindy.araujo1121@correo.policia.gov.co. 02/06/2026: se recibe el estudio previo aprobado por parte del señor IJ Luis Andrés Anzola Cuida Jefe grupo de contratos (E) para continuar con el trámite correspondiente. 03/06/2026: se solicitó plan de compras ante la oficina de planeación 03/06/2026: se recibió respuesta plan de compras Una vez acogidas las observaciones realizadas por el Grupo de Contratos, se procede a dar viabilidad para continuar con el proceso precontractual.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (Jefe Grupo de Protección a Víctimas y Testigos)	MY.	JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	IT.	JOSE DARLY VILLAMIL CELY	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ.	LUIS ANDRES ANZOLA CUIDA	

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ASESOR JURIDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY.	GILBERTH EFRAIN TORRES RINCON
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	IT.	KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 679.123.666.08
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ.	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS	Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos	

Página 1 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Bogotá D.C.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPOSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>25101800</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Vehículos de motor</td><td>Bicicletas de motor</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de motor																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																						
25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Bicicletas de motor																						
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso corresponde al valor de Seiscientos setenta y nueve millones ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos con ocho centavos moneda corriente colombiana (\$679.123.666,08). incluido IVA, así. <table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th></tr><tr><td>1</td><td>A-03-03-01-009 (Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia)</td><td>L8 DICAR</td><td>Motocicletas Doble Propósito Enduro 300 CC Uniformadas</td><td>10</td><td>12</td><td>\$ 56.593.639,84</td><td>\$ 679.123.666,08</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 679.123.666,08</td></tr></table> NOTA 1: Los valores estimados fueron calculados con base en las cotizaciones realizadas, de conformidad a las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la policía nacional y la comunicación oficial GS-2026-011733-DICAR de fecha 02/03/2026, en el que se solicita concepto sobre el impuesto al valor agregado del proceso contractual de la cual emitieron respuesta mediante comunicado GS-	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	1	A-03-03-01-009 (Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia)	L8 DICAR	Motocicletas Doble Propósito Enduro 300 CC Uniformadas	10	12	\$ 56.593.639,84	\$ 679.123.666,08	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 679.123.666,08
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO																		
1	A-03-03-01-009 (Programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad, por causas relacionadas con la violencia en Colombia)	L8 DICAR	Motocicletas Doble Propósito Enduro 300 CC Uniformadas	10	12	\$ 56.593.639,84	\$ 679.123.666,08																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 679.123.666,08																		

Página 2 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	2026-012635-DICAR en el que se indicó que el objeto de la presente contratación se encuentra gravada con IVA. Nota 2: el valor estimado para la adquisición de las motocicletas se calculó con IVA incluido, por lo tanto, los oferentes lo deben calcular dentro de sus ofertas. Nota 3: Los valores ofertados por los oferentes se deben mantener durante el plazo de ejecución del contrato que se derive de este estudio previo. Nota 4: Por tratarse de una subasta el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso.																											
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado de plan de compra número 45 de fecha 02 de junio de 2026, por valor seiscientos setenta y nueve millones ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos con ocho centavos moneda corriente colombiana (\$679.123.666,08). incluido IVA, así. <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02/06/2026</td> <td>45</td> <td>DICAR GUVTE</td> <td>10</td> <td>Motocicletas Doble Propósito Enduro 300 CC Uniformadas y sus accesorios</td> <td>12</td> <td>\$ 56.593.638.84</td> <td>\$ 679.123.666.08</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Total</td> <td>12</td> <td>\$ 56.593.638.84</td> <td>\$ 679.123.666.08</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	02/06/2026	45	DICAR GUVTE	10	Motocicletas Doble Propósito Enduro 300 CC Uniformadas y sus accesorios	12	\$ 56.593.638.84	\$ 679.123.666.08	Total						12	\$ 56.593.638.84	\$ 679.123.666.08
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	02/06/2026	45	DICAR GUVTE	10	Motocicletas Doble Propósito Enduro 300 CC Uniformadas y sus accesorios	12	\$ 56.593.638.84	\$ 679.123.666.08																				
Total						12	\$ 56.593.638.84	\$ 679.123.666.08																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.																											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																												
La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas (artículo 218 CPC). La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional, y en concordancia a la Resolución 0271 del 25 enero del 2023. "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determinan las funciones de sus dependencias internas", el artículo 17 define el GRUPO PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS, es la dependencia de la Subdirección de Carabineros y Protección Ambiental, encargada del despliegue de las políticas gubernamentales e institucionales,																												

Página 3 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en el marco del cumplimiento al programa de protección a víctimas y testigos, de acuerdo con la normatividad aplicable en materia.

La Policía Nacional a través de la Dirección Logística y Financiera estableció el Modelo de Administración de recursos logísticos y financieros, el cual está dirigido mediante tres componentes reposición, cobertura y crecimiento los cuales pretenden dar continuidad en el tiempo a la Institución, atendiendo a estas disposiciones, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental establece la necesidad de adquirir motocicletas uniformadas y sus accesorios en la presente vigencia con el fin de suplir las necesidades logísticas del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, teniendo en cuenta que parte del parque automotor ya ha cumplido el ciclo de vida útil parametrizado en el Manual Logístico; y el continuar con estos vehículos generaría costos adicionales para el sostenimiento.

Decreto 1066 de 2015 artículo 2.4.1.2.3. Definiciones, numeral 13: Deber del Estado colombiano de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, que sean objeto de este Programa, con el fin de salvaguardar sus derechos.

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades específicas que adelantan los coordinadores de derechos humanos y las seccionales de carabineros y protección ambiental en el territorio nacional, en favor de las personas que son objeto de protección del Programa de Justicia y Paz de manera ininterrumpida, por tal razón, es necesaria la adquisición de un medio de transporte que permita llegar al sitio donde se realizan estas actividades.

En concordancia con el Decreto 660 de 2018 y la Directiva Operativa Transitoria 013 de 2019, las seccionales de protección a nivel nacional desarrollan actividades en cumplimiento al marco normativo antes descrito mediante la realización de charlas de autoprotección, revistas policiales, a la población objeto de protección como lo describe la ruta de atención institucional e interinstitucional.

En el caso específico de la prevención de los riesgos y amenazas que atentan contra los derechos a la vida, integridad, libertad y la seguridad a nivel regional y local, en los ámbitos urbano y rural, Colombia ha generado un marco normativo diferencial que incorpora esa visión de prevención y protección colectiva, al identificar como sujetos del derecho a grupos y comunidades como mujeres, defensores de derechos humanos, víctimas del conflicto; niños, niñas y adolescentes; población indígena o étnica, entre otras. Lo anterior exige la estructuración de planes integrales de prevención que partan de diagnósticos diferenciales que reconozcan las amenazas y vulnerabilidades de cada población o grupo, para unas intervenciones más efectivas.

De igual forma, teniendo como referencia los parámetros establecidos en el Decreto 660 de 2018 artículo 2.4.1.7.2.10 numeral 1. Que al tenor de la letra estipula "Fortalecer la capacidad de movilización de las instituciones para realizar presencia efectiva en los territorios en procura de la seguridad y la protección de las organizaciones y comunidades.

Que mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el director general de la Policía Nacional de Colombia, delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y/o suscribir convenios y/o contratos interadministrativos. Y se dictan otras disposiciones" parágrafo del artículo 4 "La Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, conforme la delegación otorgada en el presente acto administrativo, deberá evaluar la capacidad operativa de ejecutar los recursos de otras unidades policiales en los procesos centralizados como adquirir Vehículos, bienes o servicios en materia de tecnología y armamento"; de llegar a tenerla, incluirá esas necesidades para su ejecución en el Plan Anual de Adquisiciones; en caso contrario, indicará oportunamente a las unidades policiales para que desarrollen sus respectivos procesos de selección, brindándole los conceptos de viabilidad, con el propósito de optimizar los recursos presupuestales en sujeción a los principios que rigen la contratación pública.

Así mismo, la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", en los numerales 4.3. y 5.6., determinó la facultad

Página 4 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la Dirección Logística y Financiera para adelantar procesos de contratación centralizados de la Policía Nacional de Colombia sobre los subcomponentes de armamento y movilidad, como unidad ejecutora de la institución como lo prevé citadas disposiciones, así:

**(...) Nota 1: sólo la Dirección General de la Policía Nacional a través de la Dirección Administrativa Financiera o quien haga sus veces, podrá adelantar procesos de adquisición en materia de movilidad.*

Cualquier otra forma de adquisición se realizará con autorización expresa del Director General de la Policía Nacional de Colombia, previo concepto sobre las especificaciones técnicas del automotor establecidas por el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera. Para la adquisición de vehículos especiales se deberá solicitar al Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, las fichas técnicas establecidas y su compra debe obedecer a una necesidad justificada y aprobada por la Dirección General".

Por tal motivo el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz y en cumplimiento a los Decretos 1066 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" y 660 de 2018 por el cual se crea el "Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios"; ve la necesidad de renovar un parque automotor tipo motocicleta adscrito al programa de justicia y paz, por lo tanto es conveniente adquirir estas motocicletas uniformadas y sus accesorios, las cuales serán entregadas a los grupos de Derechos Humanos y Seccionales de Carabineros y Protección Ambiental quienes despliegan las actividades de manera directa y efectiva a la población objeto del programa en territorio.

Por lo anterior y en concordancia a la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"Por la cual se Expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"*, en su artículo 4.15.1 tiempo de servicio, donde a la letra dice: *"(...) se debe tener en cuenta la siguiente tabla de referencia en términos de tiempo mínimo de servicio para incluir el equipo automotor de la policía nacional en el proceso de desintegración así:"*

Vida Mínima para el Equipo Automotor de la Policía Nacional (años)			
Tipo de Servicio	Motocicletas	vehículos Livianos	Vehículos Pesados
Operativo	5	8	12
Logístico	8	10	15

Fuente: Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, artículo 4.15.1 tiempo de servicio

Por consiguiente, se tiene previsto que durante la vigencia 2026 cumplen 51 motocicletas uniformadas del programa de justicia y paz, con lo establecido con el acto administrativo en mención como se observa en la tabla anexa las cuales prestan su servicio operativamente, por lo tanto, de manera constante requieren de mantenimientos correctivos, afectando con esto el buen funcionamiento de estos vehículos, poniendo así en riesgo la vida e integridad del personal policial.

VEHÍCULOS PROYECTADOS SALIR DE SERVICIO 2026		
CLASE	MODELO	TOTAL
MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	2008	1
	2017	1
	2018	49
TOTAL, PROYECTADO		51

Fuente: matriz vehículos justicia y paz

Es por esto que se planea para el año 2026, hacer reposición de 12 motocicletas, los cuales serán asignados a los grupos de derechos humanos y seccionales de carabineros y protección ambiental, para la ejecución del programa en todo territorio nacional quedando un déficit de reposición del 76.47% los cuales se irán renovando de manera progresiva con las futuras vigencias asignadas al programa.

Página 5 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las cuáles serán distribuidas así;

UNIDAD	GRUPO	CANTIDAD SOLICITADA
DEGUN	CODEH	1
METIB	CODEH	1
MESOA	CODEH	1
DEQUI	CODEH	1
DEAMA	CODEH	1
MEBUC	CODEH	1
DEVAL	CODEH	1
DEGUV	CODEH	1
DEARA	CODEH	1
MEBAR	CODEH	1
DEGUA	CODEH	1
MEVAP	CODEH	1
TOTAL		12

Mediante Comunicación Oficial GS-2026-009392-DICAR de fecha 20 de febrero de 2026, se solicitó a la Dirección General de la Policía Nacional, la viabilidad de autorizar a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental adelantar el proceso de adquisición de motocicletas uniformadas y sus accesorios para suplir las necesidades de las unidades comprometidas con el Programa, dando aprobación de dicha solicitud mediante comunicación GS-2026-011634-DILOF de fecha 10 de abril de 2026, recalcando tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por la institución publicadas en el siguiente link:

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion_general_motocicleta_para_el_servicio_de_vigilancia_-_mnvcc_0.pdf

Bajo este contexto es viable que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realice el proceso de adquisición de motocicletas uniformadas y sus accesorios para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Así mismo, mediante comunicado oficial GS-2026-014022-DICAR del 13 de marzo del 2026 se solicitó al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera informar las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa o Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional, para los elementos:

- Casco de seguridad para motociclista
- Elementos de protección personal para motociclista (rodilleras y coderas)
- Guantes tipo motociclista con reflectivo

Página 6 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Impermeable de tres piezas en tela vinílica

De lo cual, mediante comunicado oficial N° GS -2026-009070-DILOF del 17 de marzo del 2026 el grupo de control de calidad informo lo siguiente;

"(...)

Ítem	Elemento	Normas y/o especificaciones
1	Casco de seguridad para motociclista.	Norma técnica NTMD-0015-A3 Casco de seguridad para motociclista
2	Elementos de protección personal para motociclista (rodilleras y coderas)	Especificación técnica ET-PN-301-A1 Elementos de protección personal para motociclista.
3	Guantes tipo motociclista con reflectivo.	Especificación técnica ET-PN-074-A2 Guantes tipo motociclista con reflectivo.
4	Impermeable de tres piezas en tela vinílica.	Norma técnica NTMD-0254-A4 Impermeable de tres piezas en tela vinílica.

Aunado a lo anterior, se recomienda tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A4 actualización vigente

"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices.

Procedimiento 1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional"

Instructivo Nro 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional.

Así mismo, es significativo reiterar que no se deben de realizar ninguna modificación a las normas y especificaciones técnicas vigentes.

Finalmente, envío el link para consultar las normas y especificaciones técnicas vigentes, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional:

Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional:

https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas_t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia.

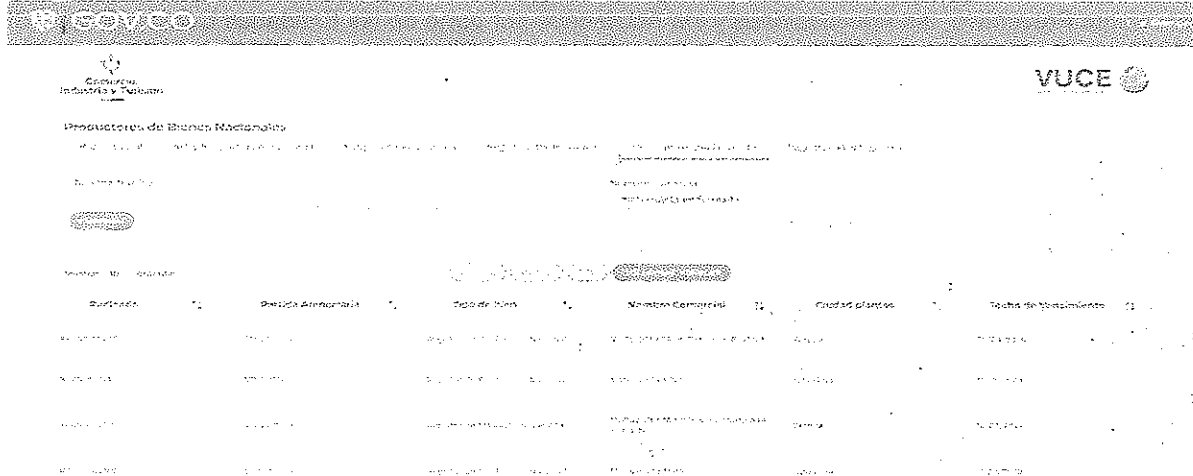
<https://ww.policia.gov.co/contenido/especificaciones-fecnicas-po/icia-nacional>.

PARA QUÉ SE CONTRATA

Con fundamento en lo anterior y en razón al contexto, entorno y características geográficas donde se adelantan estas actuaciones institucionales, se considera pertinente adquirir un medio de transporte más expedito como lo son las motocicletas con un cilindraje no inferior a 300 CC, que tengan la capacidad de transportar a los funcionarios a los distintos lugares y regiones, siendo importante indicar que este vehículo debe tener unas características especiales en el entendido que deben ser uniformado y tener logos y símbolos de la Institución, con el propósito de cumplir con el objeto del programa.

Página 7 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

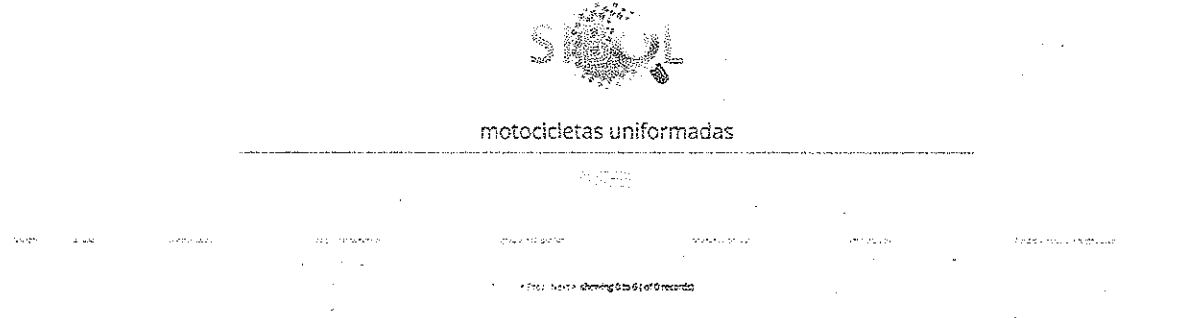
En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 08/03/2026 se realizó consulta en la página web <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:



Producto	Marca	Modelo	Capacidad	Material	Color	Fecha de vencimiento
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08

Así mismo, se deja constancia que los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, y a su parágrafo 1 del Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

De igual manera el 03/04/2026 se realizó consulta en la página web [Buscador SIBOL](#), sobre si hay bienes o servicios de los elementos a adquirir en el presente estudio previo, obteniendo la siguiente información:

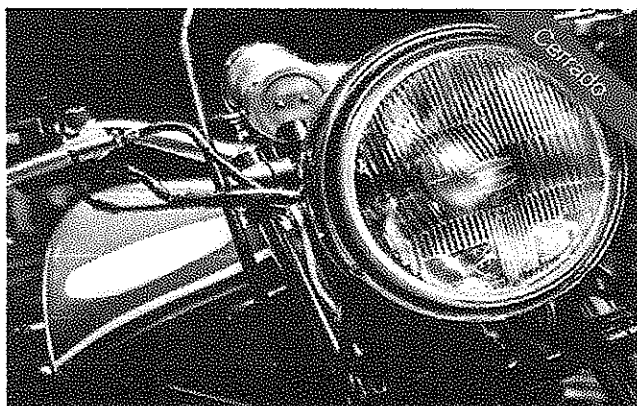


Producto	Marca	Modelo	Capacidad	Material	Color	Fecha de vencimiento
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08
Motocicleta	YAMAHA	YZF-R1	1000 cc	Aluminio	Rojo	2026-03-08

Como resultado del análisis y la necesidad de la Institución, se procede a consultar la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estadocolombiano, no encontrando en el Acuerdo Marco de Precios estos bienes, al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Bienes con los requerimientos del presente proceso, con la especificación técnica requerida por la Entidad; que permita satisfacer la necesidad planteada, toda vez que las adecuaciones adicionales son específicas y acordes a la actividad policial que realizan las unidades en todo el territorio colombiano.

Página 8 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Así mismo se consultó en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> el acuerdo marco de precios Adquisición de (a) las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras CCE-971-AMP-2019, evidenciando que el AMP tuvo una vigencia desde el 29 de diciembre 2019 y finalizó el 26 junio de 2023, y a la fecha no se ha publicado información si se va a renovar.



Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

CCE-971-AMP-2019

CCENEG-020-1-2019

De Diciembre 26, 2019 hasta Junio 26, 2023

IMPORTANTE

Prorroga Acuerdo Marco de Motocicletas II. El Acuerdo Marco fue prorrogado por 6 meses, nueva vigencia 26/06/2023

En atención a que el último acuerdo Marco para la adquisición de motocicletas venció en el 2023 y a la fecha no se ha publicado información si se va a renovar, se procedió por parte de la estructuración del presente estudio previo a radicar PQRS número 1_2026_03_13_003512 del 13/03/2026 en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se solicitó "si habrá alguna prórroga para el acuerdo marco de Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II CCE-971-AMP-2019 CCENEG-020-1-2019 De Diciembre 26, 2019 hasta Junio 26, 2023 que nos permita la :

ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA".

Así mismo, se tenga a bien estudiar la posibilidad de ser contemplado un Acuerdo Marco de Precio en operación primaria y siendo beneficiada la Policía Nacional en operación secundaria". LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE, mediante Radicado No. 1_2026_03_13_003512 del 08/04/2026 informó lo siguiente:

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE), le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, y en su calidad de administradora de los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) generados de esta Agencia, una vez realizada la verificación correspondiente y el análisis respecto de los mecanismos en operación, evidencia que a la fecha no se encuentra vigente un MAD que incluya dentro de su catálogo el bien o servicio particular requerido por la entidad peticionaria. (...)"

Página 9 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Que el Decreto 310 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. - Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Se realiza la consulta el día 16/03/2026 la tienda virtual y el acuerdo marco de precios continua sin actualización. (cerrado)

Bajo este contexto es viable que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realice el proceso de adquisición de Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas y sus accesorios para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

La contratación para el presente proceso se requiere para el mes de agosto del 2026.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo del Protección a Víctimas y Testigos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPOSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, encontrando que aplica en los siguientes acuerdos, a excepción de Honduras así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI

Página 10 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consulto en la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, para verificar los antecedentes administrativos encontrando objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante la vigencia: 2023,2024 y 2025 celebrados por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Incolmotos Yamaha S.A.	71-2-10047-25 30/10/2025	Adquisición de motocicletas de 250 cc tipo urbana - sport no uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	PN DICAR SA 064 2025	Se realizó la entrega de los elementos sin ningún contratiempo	Ninguno
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Mundo Cross Oriente LTDA	71-2-10026-24 12/10/2024	Adquisición de motocicletas de mínimo 249 CC tipo urbana - sport no uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	PN DICAR SA 016 2024	Se realizó la entrega de los elementos sin ningún contratiempo	Ninguno
Dirección de Carabineros y Seguridad Rural Incolmotos Yamaha S.A.	Orden de compra 106960 28/03/2023	Adquisición motocicletas no uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de	Orden de compra 106960	Se realizó la entrega de los elementos sin ningún contratiempo	Ninguno

Página 11 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		motocicletas, cuatrimotos y/o motocarros CCE-971-1-AMP-2019			
--	--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De igual manera, el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 142 de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en

Página 12 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran contenidas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS", adjunto al presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

La capacidad operativa se encuentra descrita en el Anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación de economía, se establecen en el pliego de condiciones y en la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

Página 13 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 14 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Página 15 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente

Página 16 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá tener una coordinación efectiva y oportuna entre la supervisión, el contratista y el personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez Grupo de Control y Calidad de visto bueno para la entrega, una vez expedido el certificado de conformidad

para los elementos casco de seguridad para motociclista, elementos de protección personal para motociclista (rodilleras y coderas), guantes tipo motociclista con reflectivo e impermeable de tres piezas en tela vinílica. El futuro contratista deberá hacer la entrega de la totalidad de las motocicletas, accesorios y la respectiva documentación, en el Almacén de Movilidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental DICAR, ubicado en la Avenida Boyacá 142A – 55 en la Ciudad de Bogotá, Teléfono No. 5189796 extensión 21840, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y el Almacenista de Movilidad, en el horario 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Para efectos del recibido a satisfacción se deberán hacer las coordinaciones pertinentes con el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la Traversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima, para la evaluación a profundidad de las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa o Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional, para los siguientes elementos:

Ítem	Elemento	Normas y/o especificaciones
1	Casco de seguridad para motociclista.	Norma técnica NTMD-0015-A3 Casco de seguridad para motociclista
2	Elementos de protección personal para motociclista (rodilleras y coderas)	Especificación técnica ET-PN-301-A1 Elementos de protección personal para motociclista.
3	Guantes tipo motociclista con reflectivo.	Especificación técnica ET-PN-074-A2 Guantes tipo motociclista con reflectivo.
4	Impermeable de tres piezas en tela vinílica.	Norma técnica NTMD-0254-A4 Impermeable de tres piezas en tela vinílica.

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta la Guía Técnica **GTMD-0004-A4** actualización vigente

"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad

Página 17 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices.

Procedimiento 1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional"

Instructivo Nro 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional.

Así mismo, es significativo reiterar que no se deben de realizar ninguna modificación a las normas y especificaciones técnicas vigentes.

Finalmente, el link para consultar las normas y especificaciones técnicas vigentes, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional:

Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional:

<https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia>.

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma total, de acuerdo con el cronograma dispuesto y avalado por el supervisor y el contratista para establecer la fecha, lugar y hora de entrega de los vehículos en las unidades de policía establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental se obliga a pagar el valor total del contrato contra entrega de los bienes recibidos por parte del supervisor del contrato.

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara a los oferentes, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Página 18 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del ministerio de Hacienda y crédito publico por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito la cual es de obligatorio cumplimiento.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso, estará a cargo del Jefe Grupo de Protección a Víctimas y Testigos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención , investigación y sanciones de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y las funciones dispuestas en la Resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se actualiza modifica y complementa el "Manual de contratación de la Policía Nacional ,adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, en el cual establece la presentación de los informes de supervisión de forma mensual debidamente cargados en la plataforma SECOP II.

El seguimiento postventa será efectuado por funcionarios del Grupo Logístico Almacén de Movilidad, informando al supervisor y al responsable del almacén de movilidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Página 19 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La forma de adjudicación del presente proceso de selección se hará de forma total, a través de subasta inversa Electrónica, conforme al procedimiento establecidos en el SECOP II y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024, y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
Modalidad de selección del contratista	Compraventa	Compraventa	Compraventa
Objeto del contrato	Adquisición de una motocicleta no uniformada cilindraje 250 CC para la seccional tránsito y transporte Caquetá.	Adquisición de motocicletas de mínimo 249 CC tipo urbana - sport no uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	Adquisición de motocicletas uniformadas según especificaciones técnicas, para el servicio de policía tránsito y transporte del departamento de policía de Cundinamarca
Numero de contrato	20-2-10038-23	71-2-10026-24	26-2-10019-25
Cantidad del bien, obra o servicio	1	12	5
Autorizaciones o licencias requeridas	N/A	N/A	N/A
Valor del contrato	\$ 22.500.000	\$ 292.895.295	\$ 249.165.000
Forma de pago	El Contratante se obliga a pagar el valor del presente contrato en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental se obliga pagar el valor total del contrato contra entrega de los bienes recibidos por parte del supervisor del contrato. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece	Los pagos se efectuaran contra entrega total, en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a las presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC)

Página 20 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

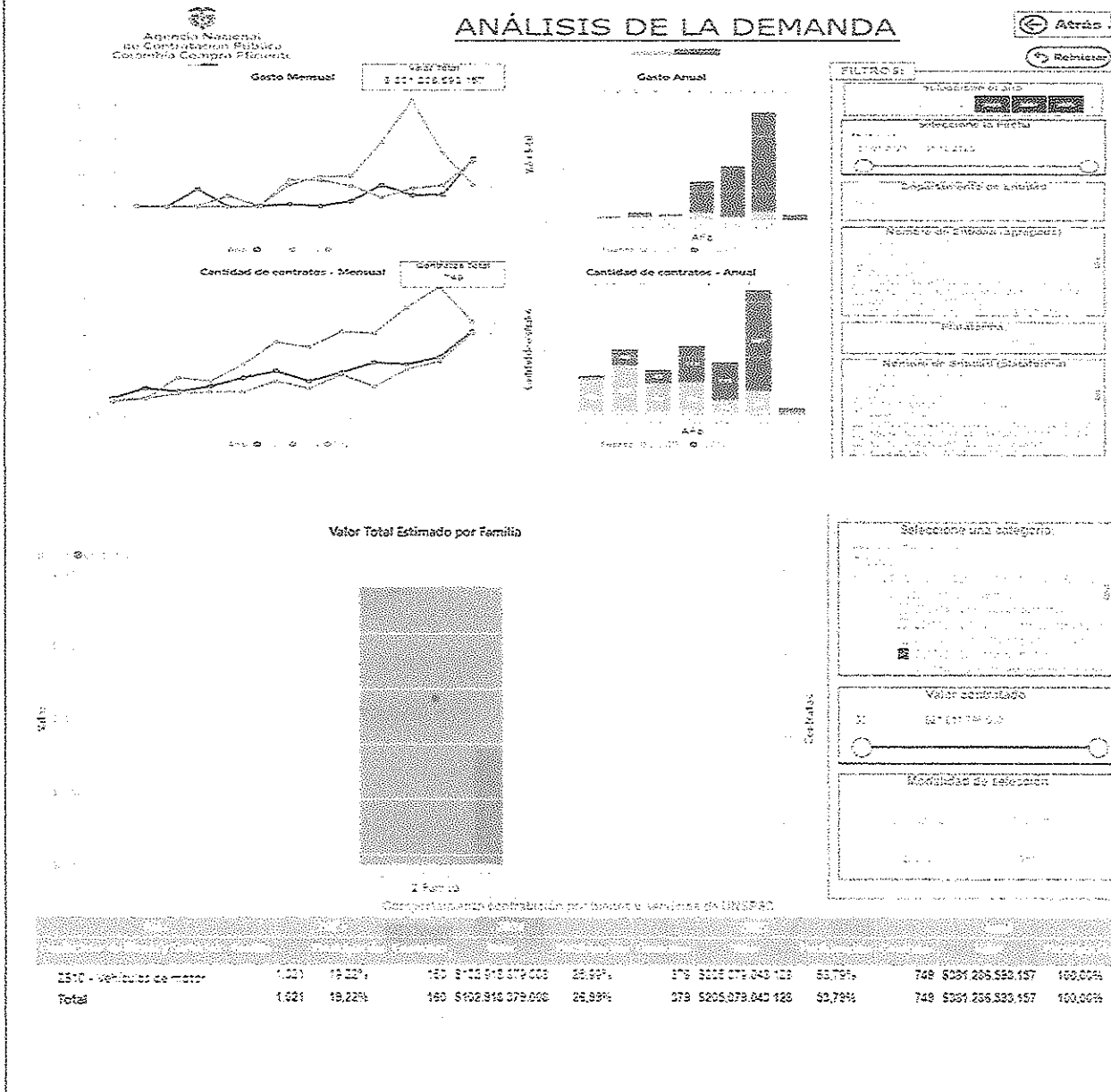
	suscrito por el supervisor del contrato.	la ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.	
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado	RECURSO 16	RECURSO 10	RECURSO 16
Oferentes que han participado en el proceso	DISTRILLANTAS R.E.S.A.S. INCOLMOTOS YAMAHA S.A. MOTORRAD	CONSORCIO ISEP SERVIDES MUNDO CROSS ORIENTE LTDA SUPERMOTOS MyM	ALMACEN MOTO WORLD
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Sin sanciones	Sin sanciones	Sin sanciones
Tiempo y lugares de entrega acordados	Hasta 05/11/2023	Hasta 24/12/2024	Hasta 25/12/2025
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Vigencia del Contrato (Plazo de ejecución)	70 (Días)	75 (Días)	45 (Días)
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8768335&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeView%2fIndex%3fnotice%3dCO1.NTC.8830561&prevCtxLb=Aviso+de+contrato

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda Motocicletas Uniformadas:

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de demandade adquisición de Motocicletas Uniformadas, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente (TVEC), el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC



correspondientes al segmento, familia y clase, así: 25101800, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades en general adjudicaron un total de (749) contratos por un valor de \$ 381.286.593.157, así



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

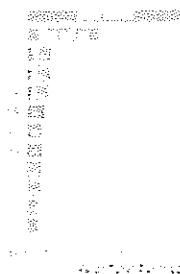
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



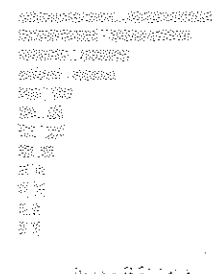
POLICÍA NACIONAL

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
		\$381,29 mil M	749	No identificado

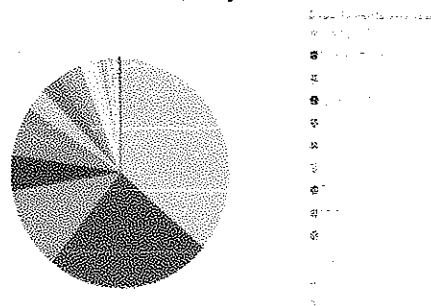
Valor Total Estimado por Proveedores



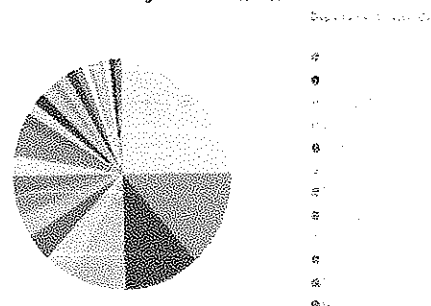
Número de Contratos por Proveedores



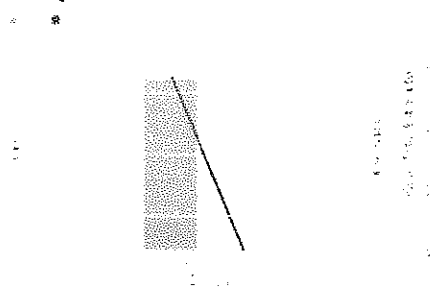
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



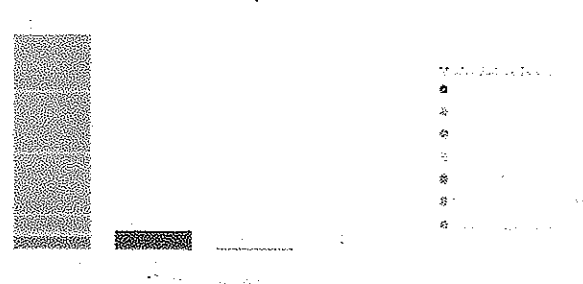
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Página 23 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En los gráficos se presenta el histórico de la contratación por selección de menor cuantía, según las clasificaciones UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 25101800, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades en general adjudicaron un total de (749) contratos por un valor de \$ 381.286.593.157, así; en el 2023 (210) contratos por el valor de \$73.289.171.021, en 2024 (160) contratos por el valor \$102.918.379.008 y en 2025 379 contratos por valor de \$ 205.079.043.128 para un total un total de (749) contratos por un valor de \$ 381.286.593.157, denotándose que la vigencia 2025 presento el mayor valor contratado toda vez que el valor de los contratos correspondió a \$ 205.079.043.128.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado cuenta con oferentes que están en la capacidad de suministrar las motocicletas con las especificaciones técnicas requeridas por la policía Nacional Dirección Logística y Financiera que cumplan los requisitos exigidos por el mercado nacional:

1. Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización
2. Recurso Humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel.
3. Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
4. Experiencia en contratación estatal.
5. Cuidado medio ambiente, cumplimiento de la normatividad y disposiciones finales de inservibles y elementos no reciclables.

DIRECTORIO SECOP II

Se procedió a verificar los proveedores que se encuentran habilitados en el SECOP II, para participar en el presente proceso, inscritos con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios 25101800 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, Vehículos de motor, Bicicletas de motor realizada el día 17/04/2026 encontrando 339 proveedores así: Colombia 339.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Herramienta de visualización para el análisis de la oferta

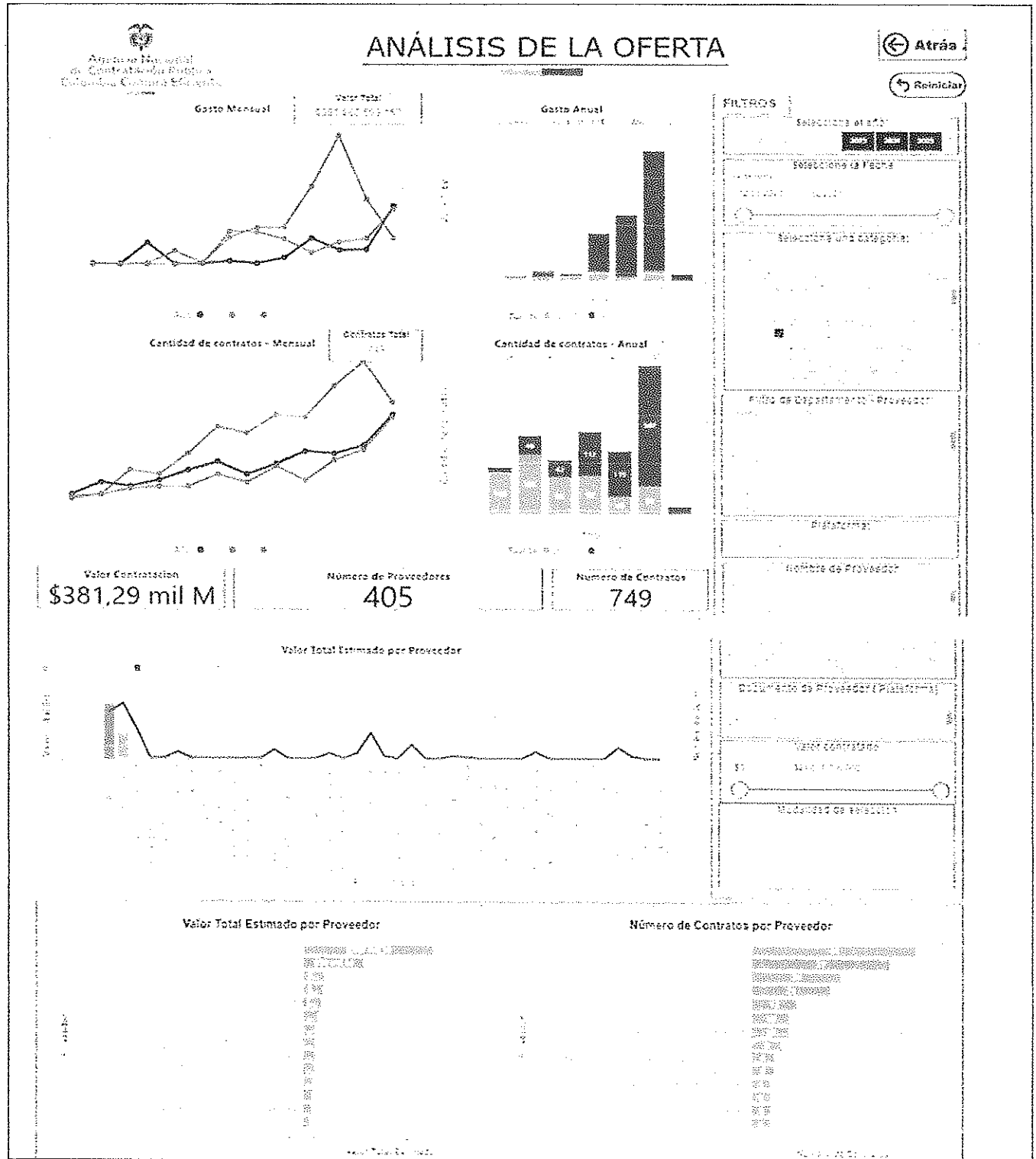
Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta de la adquisición Motocicletas Uniformadas y sus accesorios, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente (TVEC), el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 25101800, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades en general adjudicaron un total de (749) contratos en las tres vigencias por un valor de \$ 369,658,414,679, así mismo se evidencia un total de 404 proveedores a nivel nacional, así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

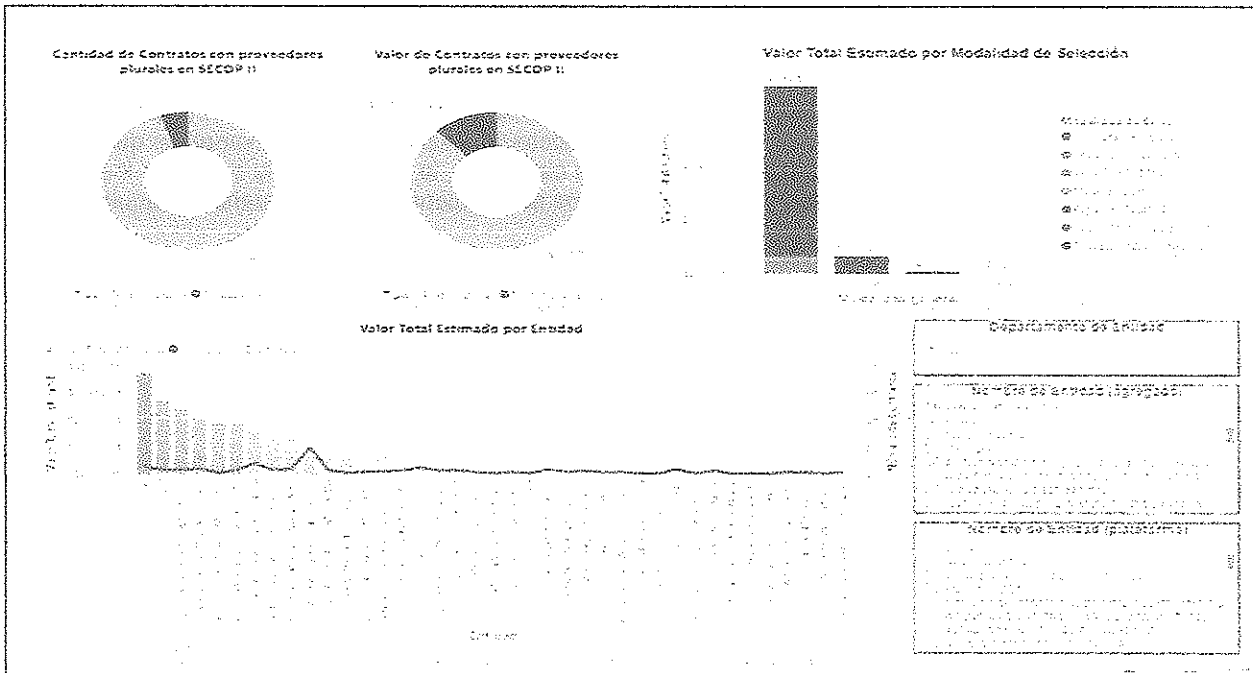


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SP 55										
Modalidad de Selección	Cantidad de Contratos	Porcentaje	Valor Total Estimado	Porcentaje	Cantidad de Contratos	Porcentaje	Valor Total Estimado	Porcentaje	Cantidad de Contratos	Porcentaje
Procedimiento de Selección	1.021	19,22%	\$102.918.379.008	26,59%	379	37,12%	\$205.079.043.128	100,00%	740	72,88%
Total	1.021	19,22%	\$102.918.379.008	26,59%	379	37,12%	\$205.079.043.128	100,00%	740	72,88%

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE).

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: vehículos comerciales, militares y particulares accesorios y componentes; familias: vehículos de motor; y clases: Bicicletas de motor, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron en el 2023 (210) contratos por el valor de \$73.289.171.021, en 2024 (160) contratos por el valor \$102.918.379.008 y en 2025 379 contratos por valor de \$ \$ 205.079.043.128, así mismo, se evidencia un total de 405 proveedores a nivel nacional.

Por lo anterior evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existe gran variedad, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se contratará a una persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objetos del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los criterios de evaluación exigidos en el mismo y se encuentren en el SECOP II.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Página 26 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Tomando como referencia las cotizaciones realizadas en establecimientos de comercio en donde comercializan motocicletas uniformadas y sus componentes según las especificaciones técnicas se puede determinar que los precios cotizados se encuentran ajustados y/o proporcionales a precios de mercado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para la ejecución del contrato. no obstante, existen diferentes variables que inciden en la variación del mercado como es la fluctuación de la moneda cambiaria, la demanda y la oferta de los bienes entre otros que pueden llegar a inferir en la estructura de los costos de los bienes que se pretenden adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Realizando el presente estudio de conveniencia se determina el costo de oportunidad, se tuvo en cuenta que en la ciudad y en la región hay empresas que pueden ser distribuidores directos de los bienes según las especificaciones técnicas.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Con la adquisición de las motocicletas uniformadas y sus accesorios, se garantizará un despliegue oportuno y efectivo en los territorios en procura de la seguridad y la protección de las organizaciones y comunidades, logrando adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, que sean objeto del Programa de justicia y paz, con el fin de salvaguardar sus derechos.

COSTOS INDIRECTOS:

El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (Pólizas, Homologación, certificaciones, gastos administrativos, transporte para la entrega de bienes, envíos de bienes para la prueba de calidad, y demás en que incurra para desarrollar la etapa precontractual y en la ejecución del contrato, entre otros), estos gastos serán a cargo del proponente, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, en ningún caso será responsable de dichos gastos y/o costos.

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009878-DICAR del 24/02/2026, la señora Mayor JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ, Jefe del Grupo de Protección a Víctimas y Testigos, solicitó al señor teniente coronel OCTAVIO LLANOS FRANCO, Jefe Area Logística y Financiera, el análisis de Indicadores Económicos y Financieros de cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPOSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ"**, obteniendo respuesta por parte de Tesorería DICAR, mediante comunicación oficial No. GS-2026-013826-DICAR del 13/03/2026, así

En atención a la solicitud allegada mediante comunicación oficial GS-2026-009878-DICAR, a través de la cual se solicita establecer los indicadores financieros para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"Adquisición de motocicletas uniformadas y sus accesorios para el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental"**; cordialmente me permito entregar a mi Mayor, el resultado del análisis realizado al sector:

MARCO NORMATIVO

El presente informe se fundamenta en el marco normativo vigente para la contratación pública en Colombia, con especial énfasis en las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de los siguientes instrumentos:

Página 27 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector

Este documento establece los lineamientos técnicos y metodológicos que deben seguir las Entidades Estatales para estructurar el estudio del sector, con el fin de comprender el comportamiento del mercado, identificar los actores relevantes y establecer condiciones contractuales proporcionales, objetivas y ajustadas a la realidad del sector.

La guía faculta a la Entidad Estatal para:

- Analizar la oferta del mercado de forma objetiva.
- Determinar condiciones técnicas y económicas con base en evidencia.
- Definir criterios de participación y requisitos habilitantes sustentados en información del sector.
- Utilizar herramientas estadísticas como medias, medianas, percentiles o medias podadas para establecer umbrales o parámetros de evaluación, siempre que se justifique técnicamente su elección.

2. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación

Este manual, expedido también por Colombia Compra Eficiente, tiene como propósito orientar a las Entidades Estatales en la formulación, exigencia y verificación de los requisitos habilitantes, especialmente en lo relacionado con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia del proponente.

En su capítulo 4, el manual establece que la capacidad financiera se puede verificar mediante indicadores como:

- Razón de liquidez
- Razón de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo
- Patrimonio
- Otros que resulten pertinentes conforme al objeto contractual

Además, autoriza a la Entidad Estatal a definir los valores mínimos requeridos en cada indicador, con base en un análisis técnico derivado del estudio del sector, garantizando siempre el principio de libre concurrencia, proporcionalidad y objetividad.

FUENTES Y ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología utilizada para el análisis y definición de los indicadores financieros se encuentra sustentada en las disposiciones normativas y técnicas contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de los lineamientos allí establecidos, se definió un enfoque técnico basado en el análisis de seis (6) indicadores de capacidad financiera y organizacional, a saber:

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo
- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Cobertura de intereses

Página 28 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

• Capital de trabajo

Para el análisis estadístico, se tomó como muestra la información financiera de veinte (16) empresas representativas del sector de bienes y/o servicios requeridos, con cobertura geográfica nacional, distribuidas así:

5 BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
1 BUCARAMANGA-SANTANDER
1 FUNZA-CUNDINAMARCA
1 GIRON-SANTANDER
1 IBAGUÉ-TOLIMA
1 MADRID-CUNDINAMARCA
1 PASTO-NARIÑO
1 POPAYÁN-CAUCA
1 PUENTE NACIONAL-SANTANDER
1 SANTA MARTA-MAGDALENA
1 SOCORRO SANTANDER
1 TULUÁ-VALLE DEL CAUCA

La información financiera recopilada fue extraída del sistema SECOP II, específicamente del Registro Único de Proponentes (RUP) disponible en dicho sistema, considerando únicamente las empresas que, dentro de su clasificación de bienes, obras y servicios, tienen registrado el código UNSPSC 25101800. Correspondiente al objeto contractual analizado.

DEFINICIÓN DE VALORES METODOLÓGICOS Y UMBRALES TÉCNICOS

Con el fin de establecer umbrales técnicos coherentes y representativos para cada indicador financiero, se definieron diversos valores metodológicos con base en la muestra de veinte (16) empresas del sector. Estos valores permiten realizar un análisis estadístico confiable y justifican la formulación de los requisitos financieros mínimos exigidos en el presente estudio. A continuación, se describen y clasifican:

A) MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL

Media aritmética: Corresponde al promedio de todos los valores válidos del indicador. No se excluyen datos extremos, lo que puede distorsionar el resultado si hay alta dispersión.

Promedio sin negativos: Se eliminan únicamente los valores negativos (y ceros o indeterminados, si no son válidos según el indicador). Es útil para razones que por naturaleza no pueden tomar valores negativos, como la rentabilidad o la cobertura de intereses.

Mediana: Representa el valor central de la muestra ordenada. No se ve afectada por valores extremos y permite una evaluación más equilibrada del sector.

B) MEDIDAS AJUSTADAS O ROBUSTAS

Media podada (10%): Se eliminan el 10% de los valores más bajos y el 10% de los más altos de la muestra. Esta medida mitiga el efecto de datos atípicos y se emplea como base para el cálculo del valor mínimo técnico en los indicadores más sensibles a la dispersión.

C) VALORES EXTREMOS

Página 29 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Valor mínimo absoluto: Es el menor valor válido del conjunto de datos. No se realiza poda, por lo cual puede representar casos extremos (como empresas pequeñas o con bajo desempeño financiero). Aunque es técnicamente válido, no siempre es recomendable como límite para procesos de evaluación.

Valor máximo: Es el mayor valor de la muestra. Se incluye como referencia del rango del indicador, pero no como valor límite.

D) VALORES PARA DEFINICIÓN DE UMBRALES

Promedio techo para cada límite: Se utiliza en indicadores donde se desea limitar un exceso (por ejemplo, endeudamiento). Suele calcularse a partir de la media podada para evitar distorsiones por valores atípicos elevados.

Valor mínimo técnico: Es el menor valor dentro de la media podada. Este valor fue seleccionado como umbral técnico inferior en indicadores clave, al representar una exigencia razonable, basada en datos consistentes, sin excluir innecesariamente a oferentes con capacidad demostrada.

METODOLOGÍA APLICADA A LOS INDICADORES: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO E ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para determinar los valores de referencia mínimos de estos tres indicadores financieros, se aplicó la siguiente metodología:

Selección y tratamiento de la muestra: Se tomó una muestra de 16 empresas del sector, directamente relacionadas con el objeto contractual. Se excluyeron únicamente los registros con valores indeterminados, nulos o inconsistentes, conservando los datos válidos para el análisis.

Aplicación de la media podada: Siguiendo las directrices de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se aplicó una poda del 10% en cada extremo de la muestra (valor más bajo y más alto). Esta técnica estadística permite reducir la distorsión causada por datos atípicos, manteniendo una representación más fiel del comportamiento central de la muestra. El análisis se basó en los 12 valores centrales restantes.

Determinación del valor mínimo técnico: Como criterio objetivo, se adoptó el menor valor dentro de la muestra podada como el mínimo técnico exigido para cada uno de los tres indicadores: rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo e índice de liquidez.

Soporte normativo y justificación técnica: La aplicación de la media podada se fundamenta en lo establecido por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la cual recomienda su uso cuando los datos presentan dispersión significativa o valores extremos que puedan distorsionar el análisis. Dado que algunos indicadores en la muestra mostraban variaciones amplias entre empresas, se optó por esta técnica estadística para garantizar una medición más representativa y equilibrada del comportamiento del sector.

Así mismo, el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes autoriza expresamente a la Entidad Estatal a definir umbrales técnicos con base en información del mercado, siempre que exista una justificación objetiva, proporcional y verificable. En este caso, la media podada se utilizó como criterio técnico para establecer valores mínimos exigibles que reflejen el desempeño promedio del sector, evitando tanto la exclusión de pequeñas empresas como el sesgo generado por datos atípicos o extremos.

METODOLOGÍA APLICADA AL INDICADOR: RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para determinar los valores de referencia mínimos de este indicador financiero, se aplicó la siguiente metodología:



Selección de la muestra: Se tomó una muestra de 16 empresas del sector, obteniendo los datos correspondientes a la razón de cobertura de intereses, entendida como el indicador que mide la capacidad de una empresa para cubrir sus gastos financieros a partir de su utilidad operacional (EBIT).

Tratamiento de valores indeterminados: Dentro de la muestra se identificaron 2 registros con valor "indeterminado", correspondientes a empresas que no reportaron gastos por intereses o cuya información no permitía calcular el indicador. Estos casos fueron excluidos del análisis, ya que no era posible establecer una relación financiera válida y comparable.

No aplicación de media podada: En este caso no se aplicó la técnica de media podada, ya que la muestra útil quedó reducida a 10 observaciones válidas. Aplicar una poda adicional habría limitado aún más el tamaño de la base analizada, afectando la representatividad del resultado. Por tanto, se optó por trabajar con la totalidad de los datos disponibles, reconociendo la diversidad natural del comportamiento financiero entre empresas del sector.

Determinación del valor mínimo técnico: Se estableció como valor mínimo técnico exigible el menor valor válido dentro de la muestra, ya que reflejaba un nivel de desempeño mínimo alcanzado en condiciones reales de mercado, sin recurrir a cifras indeterminadas ni excluyendo de forma artificial a potenciales oferentes.

Justificación normativa y técnica: Esta decisión metodológica se sustenta en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, que permite al evaluador ajustar el enfoque según la calidad, cantidad y comportamiento de los datos disponibles. Asimismo, el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes faculta a las entidades estatales a definir indicadores técnicos objetivos y proporcionales, siempre que exista una justificación clara y verificable.

Consideración de valores atípicos: Aunque en el análisis se identificaron valores significativamente altos en la razón de cobertura de intereses (algunos superiores a 2.00), se decidió mantenerlos dentro del análisis. Esta elección técnica se debe a que excluir tales valores mediante poda, sumado a la existencia de datos indeterminados, habría reducido excesivamente el universo útil de la muestra. La inclusión de estos valores se hizo bajo el principio de razonabilidad y representatividad, sin afectar la proporcionalidad ni restringir injustificadamente la participación de proponentes.

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional			Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice líquido	Razón de cobertura de intereses	Razón de endeudamiento	Capital de trabajo
1	1.00	0.25	3.20	1.50	0.50	5,437,113,959.00
2	0.27	0.14	1.07	11.49	0.43	25,725,020,000.00
3	0.71	0.25	1.01	3.04	0.64	1,711,055,483.00
4	0.10	0.10	1.00	210.23	0.40	12,027,820,000.00
5	0.55	0.10	1.00	3.00	0.50	5,377,070,000.00
6	0.02	0.01	3.84	INDETERMINADO	0.01	35,071,000.00
7	0.03	0.02	1.23	INDETERMINADO	0.07	5,200,431,581.00
8	0.75	0.04	24.18	1.47	0.10	215,330,914.00
9	0.33	0.20	18.15	216.12	0.25	815,575,313.00
10	1.00	1.01	203.82	2,000.51	0.01	211,750,000.00
11	0.40	0.40	740.15	451.75	0.00	1,549,871,000.00
12	0.10	0.09	1.08	3.36	0.51	25,100,135,887.00
13	0.31	0.21	1.90	64.56	0.40	1,447,125,403.88
14	0.60	0.50	0.75	213.81	0.20	203,220,881.00
15	0.39	0.39	3.48	0.86	0.45	477,227,664.00
16	0.00	0.00	0.00	1.01	0.20	220,230,250.00
UMBRALES TÉCNICOS						
Máximo aceptable	0.19	0.25	3.44	216.72	0.50	18,354,980,100.00
Promedio sin negativos	0.26	0.26	3.00	216.72	0.20	6,270,700,220.00
Máximo aceptable	0.44	0.21	3.00	34.86	0.21	2,071,671,416.00
Máximo	0.71	0.17	3.40	3.03	0.25	588,951,958.00
Mínimo	0.10	0.00	0.00	0.86	0.00	0.00
Máximo	1.00	1.01	712.30	2,000.51	0.01	12,100,119,637.00
Promedio ponderado	0.40	0.42	148.89	64.56	0.30	10,100,000,100.00
Valor mínimo técnico	0.05	0.04	1.00	2.10	05.00	343,130,713.00

Página 31 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

METODOLOGÍA APLICADA AL INDICADOR: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (GRÁFICO DE TALLOS Y HOJAS)

Conforme a lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente (CCE), para la determinación del índice de endeudamiento se recomienda utilizar un enfoque estadístico que permita reducir la distorsión ocasionada por valores extremos o atípicos. En atención a lo anterior, se empleó el método gráfico de tallos y hojas, que permite observar la distribución de los datos y establecer límites técnicos razonables. La metodología aplicada se desarrolló en los siguientes pasos:

Recolección de datos: Se tomaron los valores del índice de endeudamiento de una muestra de 16 empresas pertenecientes al sector objeto de análisis.

Construcción del gráfico de tallos y hojas: Los valores fueron organizados gráficamente, separando las cifras en dos partes: el "tallo" (decenas) y la "hoja" (unidades). Este tipo de visualización permite identificar la concentración de datos, valores extremos y el rango donde se ubica la mayoría de observaciones.

Clasificación de rangos: A partir del gráfico, se identificó el rango en el cual se concentraban la mayoría de las observaciones. Este rango fue utilizado como referencia para establecer una media podada representativa.

Cálculo de la media podada (80%) y su desviación estándar: Se eliminaron los valores correspondientes al 10% superior y al 10% inferior de la muestra. Con los 12 datos restantes se calculó la media podada y su correspondiente desviación estándar.

Determinación del valor límite técnico del indicador: El límite del índice de endeudamiento se definió sumando una desviación estándar a la media podada, de acuerdo con la fórmula:

Resultado: El valor técnico definido para el indicador de índice de endeudamiento fue $\leq 65\%$, entendiendo que representa un umbral aceptable que evita tanto la inclusión de empresas con altos niveles de endeudamiento como la exclusión injustificada de participantes con estructuras financieras adecuadas. Aunado a lo anterior se puede evidenciar que en el cuadro se agruparon la mayoría de oferentes en los rangos de 23-29 y 44-49, por lo tanto, al final se suman los dos y se divide en 2. Esto sin afectar el resultado del indicador.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Límite superior = Media podada + 2 x Desviación estándar

En este caso:

$$\text{Límite} = 31 + (2 \times 17) = 65$$

GRÁFICO 1ALD Y HOJAS											
Muestra representativa	Tamaño	Hoja	Seg. medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes en este rango	Promedio de las 15 muestras poblacional	Mediana	Desviación estándar	Mínima (posible) 15	Desviación estándar de la muestra	Rango de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al adjudicador
0	0	0	0								
1	1	1									
2	2	2	1.4.9	1.4	23.29	30	31	21	31	17	$5.0 + (31 - 17) \times 1.4 = 24.14$
3	3	3									
4	4	4	4.2	4.2	44.43	48	42	41	44	27	$47.22 + (48 - 44) \times 1.4 = 52.78$
5	5	5									
6	6	6									
7	7	7									
8	8	8									
9	9	9									
10	10	10									
11	11	11									
12	12	12									
13	13	13									
14	14	14									
15	15	15									
16	16	16									

CONSOLIDADO DE LOS 6 INDICADORES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

LÍMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice de liquidez	Razón de cobertura de intereses	Índice de endeudamiento	Capital de trabajo
≥ 0.05	≥ 0.04	≥ 1.57	≥ 3.46	$< 65\%$	$\geq 343.436.713,00$

*En miles de pesos, mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado.

CONCLUSIONES Y NOTAS

Como resultado del análisis realizado, se concluye que los límites definidos para cada indicador financiero no son únicamente el producto de la aplicación de fórmulas estadísticas y financieras, sino que también obedecen a la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad, en línea con los principios establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se resalta que la evaluación debe complementarse con el análisis económico, conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el Concepto C-028 de 2024, motivo por el cual la verificación de los indicadores se efectuará con base en la información correspondiente al último año fiscal disponible y actualizado.

actualizado.

3. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal colombiana (pesos colombianos).

Página 33 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el presente análisis se tendrán en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CONTRATADO IPC 2025 5.1% INCLUIDO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DAGUA OSCAR IVAN MENDEZ PARRA	ADQUISICIÓN DE DOS (2) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE DAGUA CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD	2023725 26/09/2023	\$ 50.535.000.00	\$ 53.112.285.00
ALCALDIA FUSAGASUGA UNIÓN TEMPORAL CREDIMOTOS	COMPRA DE MOTOCICLETAS CON DESTINO ALA POLICIA NACIONAL	2024-0766 13/11/2024	\$ 67.892.951,00	\$ 71.355.491.50
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA FANALCA S.A.S	ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS TIPO MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA REFORZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA CON RECURSOS DEL FONSET DEL MUNICIPIO	472-2025 7/11/2025	\$55.977.000.00	\$ 58.831.827.00

En atención a los precios SECOP, la entidad procederá a tomar el valor unitario del contrato 472-2025 del 07/11/2025 referido en la vigencia 2025, toda vez que las especificaciones técnicas y características coinciden con las requeridas por la entidad, al referido valor se le aplico el valor del IPC a cierre 31/12/2025 es decir el 5,1% para actualizar y poder ser tenido en cuenta para el análisis del valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la Policía Nacional - Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en las últimas vigencias, 2023, 2024 y 2025 con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando los anteriormente mencionados, y permitiendo concluir en la consulta, que no es factible tomar como referencia los precios históricos, teniendo en cuenta que las

Página 34 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

motoc adquiridas en vigencias anteriores tienen especificaciones técnicas diferentes a los bienes a adquirir en este proceso.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.1%
1	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Mundo Cross Oriente LTDA	71-2-10026-24 12/10/2024	Adquisición de motocicletas de mínimo 249 CC tipo urbana - sport no uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	\$ 24.407.941,25	\$25.652.746.25
2	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Incolmotos Yamaha	71-2-10047-25 13/11/2025	Adquisición de motocicletas de 250 cc tipo urbana - sport no uniformadas para el programa de protección para víctimas y testigos de la ley de justicia y paz	\$ 23.000.000.00	\$24.173.000.00

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta en atención que las especificaciones técnicas no se asemejan a las que se requiere adquirir en el presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios iguales o similares a los que se pretende contratar, evidenciado, que en el momento se encuentra cerrado el Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Unión Temporal Auteco, Suzuki Motor de Colombia S.A, Colombiana de Comercio S.A, Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, 7 M Group S.A, Fábrica Nacional de Autopartes S.A.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios del mercado, el día 14/05/2026 se procedió a publicar en el SECOP II la solicitud de cotización PN DICAR SIP 061 2026 y comunicación oficial GS-2026-026140- DICAR del 12 de mayo del 2026 con fecha de cierre 25 de mayo del 2026 donde se evidencia 253 proveedores inscritos 01 interesados y 01 competidores quien allego la cotización que más adelante se relaciona para el proceso de "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPÓSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ.", así mismo se envió solicitud de cotización por mensaje de datos de correo electrónico No 0145 de fecha 27 de mayo del 2026

Página 35 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dirigido a 180 proveedores inscritos en SECOP II y correo electrónico No 0146 de fecha 28 de mayo del 2026 dirigido a 154 proveedores inscritos en SECOP II para un total de 334.

Una (01) cotización allegada por la empresa FANALCA SAS, mediante la solicitud de información a proveedores PN DICAR SIP 061 2026 SECOP II.

De igual manera se recibieron dos (02) cotizaciones allegadas, una (01) por la empresa MOTO WORLD y una (01) allegada por la empresa SUPER MOTOS SAS, mediante la solicitud de información a proveedores por mensaje de datos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MOTO WORLD	COTIZACIÓN No. 2 SUPER MOTOS SAS	COTIZACIÓN No. 3 FANALCA	VALOR DEL MERCADO INCLUIDO IVA
1	Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas y sus accesorios para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	\$ 57.999.999.00	\$ 53.216.886.00	\$ 51.849.467.00	\$54.355.450.67

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante correo electrónico y mediante SECOP II

Para efectos de determinar el análisis del valor de precios de mercado se procedió a determinar el promedio aritmético sumando las tres cotizaciones allegadas, dividiendo en tres.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	\$ 58.831.827.00	No aplica	No aplica	\$54.355.450.67	\$ 56.593.638.84
VALOR TOTAL		\$ 58.831.827.00	No aplica	No aplica	\$54.355.450.67	\$ 56.593.638.84

Para el presente proceso de contratación se toma como valor estimado unitario, el valor del promedio del SECOP II y el valor de los precios de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 36 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de **seiscientos setenta y nueve millones ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos con ocho centavos moneda corriente colombiana (\$679.123.666,08). incluido IVA, así.**

ITEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓ N PRESUPUESTAL	RECURS O	UNIDAD DE DESTIN O	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	03-03-01-009	10	L8JP1- DICAR	Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz	12	\$ 56.593.638.84	\$ 679.123.666.08
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 679.123.666.08

NOTA 1: Los valores estimados fueron calculados con base en los precios del SECOP II y las cotizaciones realizadas, de conformidad a las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la policía nacional.

Nota 2: Mediante comunicación oficial GS-2026-011733-DICAR de fecha 02/03/2026, en el que se solicita concepto sobre el impuesto al valor agregado del proceso contractual de la cual emitieron respuesta mediante comunicado GS-2026-0012635-DICAR, en el que se indicó que el objeto de la presente contratación se encuentra gravado con IVA.

Nota 3: El valor estimado para la adquisición de los vehículos se calculó con IVA incluido, por lo tanto, los oferentes lo deben calcular dentro de sus ofertas.

Nota 4: Los valores ofertados por los oferentes se deben mantener durante el plazo de ejecución del contrato que se derive de este estudio previo.

Nota 5: Por tratarse de una subasta el porcentaje de descuento será aplicado a cada uno de los ítems del presente proceso.

Mayor **JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ**
Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos


Intendente **KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO**
Estructurador Estudio Previo

Página 37 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPOSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ."**

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Análisis del sector de mercado
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☒ Indicación de trato nacional
- ☒ Experiencia del proponente
- ☒ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☒ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Página 38 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- GS-2026-009392-DICAR- solicitud viabilidad de adquisición de motocicletas uniformadas.
- GS-2026-011634-DILOF- viabilidad de adquisición de motocicletas uniformadas.
- GS-2026-014022-DICAR solicitud información normas o especificaciones técnicas elementos de seguridad.
- GS-2026-009070-DILOF respuesta normas o especificaciones técnicas elementos de seguridad.
- GS-2026-011733-DICAR – Solicitud concepto IVA Adquisición de motocicletas para Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.
- GS-2026-012635-DICAR- Respuesta concepto impuesto al valor agregado IVA
- GS-2026 - 030945 -DICAR- solicitud expedición certificado plan de compras justicia y paz.
- Certificado No 45 del 02 de junio de 2026 – respuesta expedición certificado plan de compras justicia y paz.
- GS-2026-009875-DICAR- Solicitud especificaciones técnicas ambientales
- GS-2026-010234-DICAR Respuesta especificaciones técnicas ambientales
- GS-2026-009859-DICAR- Solicitud clausulas actualizadas del SG-SST
- GS-2026-010581-DICAR Respuesta clausulas actualizadas del SG-SST
- GS-2026-009878-DICAR- Solicitud indicadores económicos y financieros
- GS-2026-013826-DICAR Respuesta Indicadores de capacidad financiera y organizacional
- Solicitud cotización, comunicación oficial GS-2026-026140-DICAR del 12 de mayo del 2026
- Cotización No 1 EMPRESA FANALCA
- Cotización No 2 EMPRESA MOTO WORLD
- Cotización No 3 EMPRESA SUPER MOTOS

Página 39 de 89	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Solicitud información vigencia Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.
- Respuesta solicitud información vigencia Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.
- Especificación técnica para la adquisición de vehículos de la policía nacional motocicleta para servicio de vigilancia - MNVCC
- Norma técnica NTMD-0015-A3 Casco de seguridad para motociclista
- Especificación técnica ET-PN-301-A1 Elementos de protección personal para motociclista.
- La Guía Técnica GTMD-0004-A4
- Resolución 2711 DEL 21082024 nueva imagen institucional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de ALMACENISTA del Grupo Movilidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, CERTIFICO que, revisado el Inventario de Bienes del almacén, no contamos con existencia de **MOTOCICLETAS DOBLE PROPÓSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS** para suplir las necesidades del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz, por tal razón se hace necesaria la adquisición de estos bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN MOVILIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Adquisición de Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas y sus accesorios	51	N/A	12	76.47%


Intendente Jefe **JEISSON CIEUENTES QUINTANA**
Almacenista movilidad DICAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	Motocicletas Uniformadas, para el servicio de Vigilancia según Especificaciones Técnicas para la Policía Nacional. CODIGO: 1LA-FR-0228		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC		
	Página 1 de 7		
	Código: 1LA-FR-0228		
	Fecha:		
	Versión: 0		
	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
			
	POLICIA NACIONAL		
	MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC		
	Justificación: La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.		
	1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
	ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO	
	Cilindraje (comercial)	De 300 cc a 650 cc	
	Tipo	Doble propósito enduro	
	Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega	
	Motor	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos	
	Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)	
	Sistema de arranque	Eléctrico	
	Sistema de encendido	Electrónico	
	Sistema de alimentación	inyección electrónica	
	Combustible	Gasolina	
	Embrague	Multidisco bañado en aceite	
	Velocidad	Mínimo cinco velocidades	
	Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)	
	Chasis	Doble cuna	
	Suspensión	Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo" oscilante o basculante.	
	frenos	Disco ABS en las dos ruedas	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Color	Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución, No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.
Distancia al piso	Mínimo 250 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2,5 gal.
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
"Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 Llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde. (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO) Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2. Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota"3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones, Generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Watts con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
Luces	(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAES.R45; direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta; una a cada lado. Una Lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coil rolled de 1 y ¼ de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de YC; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado debería Llevar incorporado un soporte para la instalación de las Luces.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlas.	
ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones, se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años
infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional
	La información debe incluir:
	a. Razón social.
	b. Nombre del representante legal.
	c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para Cios repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país. (preferiblemente en medio magnético y el idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual para estos dos conceptos (usuario — preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los Lugares que determine el supervisor.
ANEXO 1 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	
RODILLERAS	
RODILLERAS	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm + 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm x 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm x 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. *Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm x 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm + 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm +/- 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm x 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza*en la pierna y canillera. *Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. - Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo. -"		
	Tallaje	Talla única para adulto		
	Material de forro parte interior	*Form tejido 100% poliéster. *Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-coriformado que absorbe y dispersa los impactos.		
	Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.		
	Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Poliétileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26.8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2 % Latón 2%		
	Color	A convenir con el supervisor del contrato		
	Garantía	1 año		
	Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego		
	Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.		
	Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar la mejor información del producto.		
	CODERAS			
	Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste / cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide desplazamiento de la codera durante el uso.	
		Area del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.	
Nivel de protección		Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.	
Dimensiones de la prenda		PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm +/- 5 mm. * Ancho medio 190 mm +/- 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm +/- 5 mm medida en la parte más ancha. Largo 340 mm +/- 10mm. "Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm 1- 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) " Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm + 2 mm ubicada en la parte media "Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 + 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. ¡PARTE EXTERNA! "Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm + 5 mm d* ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm z 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. " Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm + 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 120 mm t mm de alto medido desde la parte más ancha, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. " Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm 1- 2 mm de alto y 75 mm 13 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm +/- 2 mm y 20 mm +/- 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. "Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	
Tallaje		Talla única para adulto	
Material de forro parte interior		* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado» que absorbe y dispersa los impactos.	
Manual de usuario		Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	
Material de la codera		Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Poliétileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%	
Color		A convenir con el supervisor del contrato	
Garantía		1 año	
Capacitación		El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que el	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas. Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales," Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Nelva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente	
--	--	---	--

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedor.

A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar Lleno.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que este vigente al momento de LA VERIFICACION de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número (16676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, Deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales del propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no será tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

Nota: Esta información podrá ser consultada en la página de La Policía Nacional en los siguientes links:
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/58.%20especificacion_general_motocicleta_para_el_servicio_de_vigilancia_-_mnvcc_0.pdf

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA		
1	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente, potencia máxima y que revoluciones se alcanza, cilindrada capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
	GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA		
2	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.		
4	INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir. - Razón social - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. - dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional"		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.								
5	GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.								
6	MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EL COSTO DE LA MOTOCICLETA) En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).								
7	LUGAR DE ENTREGA El contratista deberá tener una coordinación efectiva y oportuna entre la supervisión, el contratista y el personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez Grupo de Control y Calidad de visto bueno para la entrega, una vez expedido el certificado de conformidad para los elementos casco de seguridad para motociclista, elementos de protección personal para motociclista (rodilleras y coderas), guantes tipo motociclista con reflectivo e impermeable de tres piezas en tela vinílica. El futuro contratista deberá hacer la entrega de la totalidad de las motocicletas, accesorios y la respectiva documentación, en el Almacén de Movilidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental DICAR, ubicado en la Avenida Boyacá 142A – 55 en la Ciudad de Bogotá, Teléfono No. 5189796 extensión 21840, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y el Almacenista de Movilidad, en el horario 08:00 a 11:30 y de 14:00 a 16:30 horas. Para efectos del recibido a satisfacción se deberán hacer las coordinaciones pertinentes con el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la Traversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima, para la evaluación a profundidad de las Normas Técnicas del Ministerio de Defensa o Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional, para los siguientes elementos: <table><tr><td>Ítem</td><td>Elemento</td><td>Normas y/o especificaciones</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Ítem	Elemento	Normas y/o especificaciones					
Ítem	Elemento	Normas y/o especificaciones							

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	1 casco de seguridad para motociclista. Norma técnica NTMD-0015-A3 Casco de seguridad para motociclista 2 elementos de protección personal para motociclista (rodilleras y coderas) Especificación técnica ET-PN-301-A1 Elementos de protección personal para motociclista. 3 guantes tipo motociclista con reflectivo. Especificación técnica ET-PN-074-A2 Guantes tipo motociclista con reflectivo. 4 impermeable de tres piezas en tela vinílica. Norma técnica NTMD-0254-A4 Impermeable de tres piezas en tela vinílica. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta la Guía Técnica GTMD-0004-A4 actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato, dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto, en el marco de la norma técnica o especificación técnica, teniendo en cuenta las siguientes directrices. Procedimiento 1LF-PR-0006 de fecha 24/05/2024 "Asegurar la Calidad de los Bienes de la Policía Nacional" Instructivo Nro 001/DILOF-PLANE-70 del 12/05/2025 "lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional. Así mismo, es significativo reiterar que no se deben de realizar ninguna modificación a las normas y especificaciones técnicas vigentes. Finalmente, el link para consultar las normas y especificaciones técnicas vigentes, con el fin de garantizar que corresponda a los elementos que requiere para el servicio Link Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional: Link Especificaciones Técnicas Policía Nacional: https://www.mindefensa.gov.co/estrategia-y-planeacion/logistica/normas-t%C3%A9cnicas/normas-de-intendencia. https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional.		
8	CAPACITACION El contratista, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, debe realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.		
REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA			
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motocicletas, al momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación.			
DESCRIPCIÓN			CUMPLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	SI	NO
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.		
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del ministerio de transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		
A manera de información se deberá adjuntar la ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta		
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.		
CONSIDERACIONES NORMATIVAS		
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.		
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito",		
Resolución No 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la resolución 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.		
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietarios y se dictan otras disposiciones		
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.		
9	CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR En caso de que el proponente no sea fabricante deberá allegar certificación vigente del fabricante o distribuidor o comercializador a su vez autorizado en Colombia por el fabricante, en la que conste que el proponente es concesionario autorizado, distribuidor autorizado o fabricante de la marca del vehículo ofertado y a su vez cuenta con su autorización para comercializar los vehículos en el territorio nacional. En caso de que el proponente cuente con certificación de distribuidor autorizado, se deberá presentar a su vez el certificado del fabricante o ensamblador en el que conste que el distribuidor cuenta con la autorización del fabricante o ensamblador para distribuir los vehículos ofrecidos en el territorio nacional.	
10	CAPACIDAD OPERATIVA De acuerdo a la experiencia <u>el oferente debe certificar por escrito</u> que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto de la contratación), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del contrato.	
11	PRECIOS	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	El oferente debe certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar durante el proceso de contratación.												
12	El oferente deberá tener suficiente stock de los bienes solicitados, en el presente proceso lo cual garantiza una entrega oportuna dentro del plazo de ejecución.												
13	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con un vehículo de carga debidamente adecuado para el transporte de los bienes, ya sea de propiedad o alquilado, con el cual este en la capacidad de atender de manera ágil y oportuno los requerimientos de los bienes a adquirir en el presente proceso.												
14	El oferente deberá asumir los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.												
15	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, proponente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratase de personal natural y/o jurídica, deberá anexar mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, identificados con el código descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO así: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr><tr><td>25101800</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td><td>Vehículos de motor</td><td>Vehículos de protección y salvamento</td><td>387.87</td></tr></table> Nota 1: si la Información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. Nota 2: circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". Nota 3: la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información y solicitar los reportes que considere convenientes tales como copia de contratos y actas de liquidación. Nota 4: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones que no se encuentren registradas.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	387.87		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV									
25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	387.87									

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nota 5: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

La experiencia deberá estar relacionada en el FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cada certificación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal del contacto para verificar la información
8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar certificada por el funcionario delegado para tal fin
9. Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

Cada una de las certificaciones que formen parte de la oferta, deberán contener la siguiente información adicional:

Teléfono fijo, numero celular, correo electrónico del funcionario que firma con el logo de la compañía. Estas certificaciones serán verificadas y validadas durante la etapa de evaluación, en caso de no ser verídica la información plasmada, o no se pueda contactar al funcionario que certifica o firma, la oferta será calificada como no cumple.

EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el proponente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, tratase de personal natural o jurídica, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la certificación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto a contratar en el presente proceso, para lo cual deberá registrar en la sumatoria de la cuantía mayor o igual al valor del total del presupuesto asignado en el presente estudio previo representado en SMLMV, de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN
UNSPSC

SEGMENTO

FAMILIA

CLASE

VALOR
EXPRESADO
EN SMLLV

16

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	25101800	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento	387.87			
	Nota 1: Para el evento de presentarse como consorcio o unión temporal se podrá certificar experiencia acumulada, siempre y cuando la sumatoria del porcentaje de su partición sea igual al valor del total del recurso asignado al presente proceso, representado en SMLMV; para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se evidencie el porcentaje de participación. Nota 2: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta. Nota 3: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 5: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 6: para el caso de personas naturales y/o jurídicas extranjeras con representación en Colombia, deberán anexar junto con la oferta, el Formulario "CLASIFICACION PROPONENTE EXTRANJERO". Cada certificación, deberá contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal del contacto para verificar la información 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, esta deberá estar certificada por el funcionario delegado para tal fin Manifestación clara y explícita donde se evidencia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato							
17	El futuro contratista deberá ofertar la totalidad de los vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.							
18	El oferente debe <u>certificar por escrito</u> que los bienes ofertados son de excelente calidad, cuentan con ficha técnica y certificado de calidad.							
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES						CUMPLE	
							SI	SI
	El oferente deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue							
	El oferente deberá certificar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio							

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.	El oferente deberá certificar que las motocicletas ofertadas cumplan con la normatividad ambiental nacional vigente en cuanto a emisiones contaminantes, en particular lo dispuesto por la Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya		
	Las motocicletas deberán contar con características técnicas que favorezcan la eficiencia en el consumo de combustible, bajos niveles de emisiones de CO ₂ y de ruidos. Se dará preferencia a modelos que cuenten con certificaciones ambientales.		
	Se valorará que los fabricantes de las motocicletas cuenten con sistemas de gestión ambiental certificados (ISO 14001 o equivalente), lo cual deberá ser evidenciado mediante certificados vigentes anexos a la propuesta		
	El oferente deberá entregar junto con cada motocicleta un manual de buenas prácticas ambientales para su uso, mantenimiento y disposición final, incluyendo recomendaciones para reducir el consumo de combustible, controlar emisiones y realizar mantenimiento preventivo ambientalmente responsable		
	Las motocicletas deberán contar con motores de tecnología euro III o superior, que aseguren un menor consumo de combustible y reducción de emisiones contaminantes. Se priorizarán vehículos con sistema de inyección electrónica sobre carburador		
	Los embalajes utilizados para la entrega deberán cumplir con los criterios de sostenibilidad establecidos en la Ley 2232 de 2022, evitando el uso de plásticos de un solo uso no biodegradables. Se privilegiará el uso de materiales reciclables, reutilizables o biodegradable.		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente deberá entregarlos soportes de pago y cargar en la plataforma SECOP II, los documentos (Parafiscales, Tarjeta de Contadores y Planilla Pila) que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
	El oferente deberá acreditar la implementación y funcionamiento de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, vigente durante toda la ejecución del contrato firmado por el profesional en Salud Ocupacional de la empresa del oferente.		
	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, un compromiso escrito en caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al oferente realizar respectivo reporte e investigación dentro del tiempo		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICIA NACIONAL

	reglamentario, presentará una copia de la documentación a la empresa del oferente, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.																																						
	El oferente deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) cuando le sea exigible, donde se evidencie la implementar medidas para la prevención de accidentes de tránsito durante el traslado y entrega de los vehículos.																																						
	El oferente deberá entregar vehículos en óptimas condiciones mecánicas y eléctricas, libres de defectos, realizar inspecciones técnicas previas a la entrega y certificar su estado y garantizar que no representen riesgo para la seguridad del personal que los opere.																																						
	El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, certificación escrita la entrega de elementos de protección personal (EPP) al personal bajo su mando durante la ejecución del "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DOBLE PROPOSITO ENDURO 300 CC UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, realizando el diligenciamiento de la siguiente información del cuadro, así:																																						
	<table><tr><th colspan="9">USO/ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP</th></tr><tr><th>NOMBRE</th><th>CÉDULA</th><th>1. Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)</th><th>2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)</th><th>3. Protección Oídos (Tapa oídos)</th><th>4. Protección ojos (Gafas)</th><th>5. Protección Respiratoria (Tapabocas, mascarilla)</th><th>6. Protección manos (guantes)</th><th>7. Protección Pies (Botas)</th></tr><tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr><tr><td>observación</td><td colspan="8">Si la actividad a realizar no requiere Elementos de Protección Personal (EPP), diligenciar No Aplica</td></tr></table>	USO/ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP									NOMBRE	CÉDULA	1. Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)	2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)	3. Protección Oídos (Tapa oídos)	4. Protección ojos (Gafas)	5. Protección Respiratoria (Tapabocas, mascarilla)	6. Protección manos (guantes)	7. Protección Pies (Botas)	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	observación	Si la actividad a realizar no requiere Elementos de Protección Personal (EPP), diligenciar No Aplica									
USO/ESTADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP																																							
NOMBRE	CÉDULA	1. Protección cuerpo (tyvek, overol, pantalón, bata)	2. Protección Cabeza (casco, gorros, capuchones)	3. Protección Oídos (Tapa oídos)	4. Protección ojos (Gafas)	5. Protección Respiratoria (Tapabocas, mascarilla)	6. Protección manos (guantes)	7. Protección Pies (Botas)																															
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar																															
observación	Si la actividad a realizar no requiere Elementos de Protección Personal (EPP), diligenciar No Aplica																																						
	Se deberá procurar que se cumplan con las características técnicas y especificaciones requeridas para lo cual el dueño de proceso debe contar con los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con la Ley, tiene la obligación de proporcionar a todo el personal a su cargo, equipos de protección y ropa de trabajo adecuada para resguardarlo de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con los servicios. Nota: al ingresar a las instalaciones policiales, el oferente debe garantizar que sus empleados mantengan un buen comportamiento, no deben desplazarse por sitios no autorizados, realizar el registro de ingreso y salida de las mismas, finalmente, procurar que su personal no represente un riesgo para los integrantes del centro de trabajo.																																						
	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia, deberá nombrar por escrito a un coordinador quien estará al tanto de la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes o imprevistos que puedan																																						

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	presentarse; se informará el teléfono o correo electrónico podrá ubicarse.		
	CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo con la oferta.		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo con la oferta.		


 Mayor **JOHANA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ**
 Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos


 Intendente **KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO**
 Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Ofertantes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual por el diez (10%) del monto del presupuesto oficial.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (03) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato.	Veinte (20%) del valor del contrato	Contralista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contralista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los bienes.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contralista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración, incluye los mantenimientos postventa.

				fecha de recibido a satisfacción de las motocicletas, incluye los mantenimientos posteriores.	
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórogas si las hubiese hasta la aprobación de la garantía única.	Cubrirá el perjuicio administrativo por la posible pérdida de recursos, los gastos ocasionados en el proceso y la no entrega del bien y/o servicio cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula pecuniaria penal	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGURACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Dato en los bienes, las partes, componentes, y accesorios de los vehículos.	Valor por el desperfecto y/o daño de los bienes, de las partes, componentes y accesorios de los vehículos.	Contabilista	Vigente por un término mínimo de dos (2) años, contados a partir de la entrega de los vehículos. La garantía del servicio proveerá alquilar los equipos y accesorios por un término de diez (10) años contados desde la entrega de los vehículos y sus accesorios.	Anteponer el riesgo de mala calidad de las partes y sus componentes, y el dato en los vehículos, componentes y/o accesorios, por una vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de la entrega de los bienes, la garantía del servicio proveerá alquilar los equipos y accesorios por un término de diez (10) años contados desde la entrega de los vehículos y sus accesorios.

Mayor JOHANNA DEL PILAR PADILLA SANCHEZ
Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos

Karen Margarita Blanco Puello
Intendente KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	ANÁLISIS DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MESESUAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS DESCRITAS EN EL ANEXO NO.2	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	MESESUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARALISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MESESUAL	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

[illegible]

Jefes Grupo Protección a Víctimas y Testigos

Debra B. Della

Structurador Estudio Previo

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada bien o servicio de características técnicas uniformes a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

- a) Denominación del bien o servicio
- b) Denominación técnica del bien o servicio
- c) Unidad de medida
- d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Adquisición de Motocicletas doble propósito enduro 300 CC uniformadas y sus accesorios, según especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición de Motocicletas doble propósito enduro 300 CC uniformadas y sus accesorios, según especificaciones técnicas de la Policía Nacional.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL

Página 1 de 8

Código: 1LA-FR-0228

Fecha:

Versión: 0

LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje en actividades de inteligencia y de investigación criminal.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Requerimiento
Cilindraje (comercial)	Desde 150 cc a 250 cc
Tipo	Doble propósito enduro o calle
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	Mono cilíndrico, cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 16 hp (comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico o patada
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco.
Chasis	Doble cuna o doble viga o diamante en aluminio o acero

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

Suspensión	Delantera: Horquilla telescópica ó
	Trasera: Suspensión lateral descentrada ó Mono amortiguador hidráulico con resorte ó ajuste de precarga y extensión ó Sistema de bieletas Pro-Link o basculante.
Frenos	ABS y/o CBS, delantero y/o trasero
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes con sistema de encendido automático
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
Color	Según lo requerido por la Policía Nacional
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (paia y estrella), un calibrador de airo, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.

Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, color según los requerimiento de Policía Nacional 2) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.
	(02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones); que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2
	(01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimiento de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo 30 litros a 40 litros.
	Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.

Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (incluido en el costo de la motocicleta)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

**Mantenimiento preventivo
incluido en el costo de la
motocicleta**

Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención.

El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.

Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

- Razón social.
- Nombre del representante legal.
- Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
- Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se había efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma.
- Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.

la siguiente ciudades:

Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño

"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las siguientes condiciones y certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCION

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Instructivo número 021/DIPON-DIRAF-70 del 28 de septiembre de 2012. Instrucciones generales para el cambio de color de las motocicletas uniformadas a verde limón bicapa.

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.

VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 SI. Juan Manuel Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 CR. Wilford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
 CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 20/02/2020	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

RODILLERAS

Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento. 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.

Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm $\pm$ 10 mm * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA * Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. * Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. * Espesor pieza de inyección (Plástico) 2,5 mm mínimo. * Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la preza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado Polipropileno 45% Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,6% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo empaque	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

CODERAS

Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Posean diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.
Nivel de protección	Nivel de protección alto al impacto a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido.
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm $\pm$ 5 mm * Ancho medio 190 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm $\pm$ 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm $\pm$ 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 $\pm$ 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna PARTE EXTERNA * Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm $\pm$ 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. * Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. * Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. * Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm $\pm$ 2 mm de alto y 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho * Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm $\pm$ 2 mm y 20 mm $\pm$ 2 mm, medidas en la parte interna * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Ángulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

Manual de usuario	Cada par debe contener un manual del usuario, condiciones de uso, mantenimiento y nivel de protección en idioma español.
Material de la codera	Composición: Material en plástico moldeado Polipropileno 34% Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0.2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída
Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las coderas con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
Año de fabricación	Certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado por parte del fabricante del producto.
GUANTES	
Guante	Cumplimiento de la especificación técnica ET-PN-074-A2

4. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. Tomado de DRAE
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. Tomado de DRAE
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. Tomado de DRAE
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. Tomado de DRAE

Mayor JOHANA DEL ROSARIO PADILLA SANCHEZ
Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos

Intendente KAREN MARGARITA BLANCO PUELLO
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso que aplique.
5. Cumplir con la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.
12. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a La Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13. El contratista deberá entregar en medio físico y/o digital, las especificaciones técnicas de garantía, análisis del ciclo de vida del bien, también establecer cuál es el sistema de control de emisiones atmosféricas, así mismo debe entregar el manual de operación y mantenimiento para el vehículo.
14. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.
15. El contratista deberá llevar a cabo socializaciones y/o capacitaciones a su personal, en temas ambientales, que incluyan, impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, consumo responsable, prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico del bien o servicio a realizar.
16. El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad ambiental vigente, incluyendo el Decreto 1076 de 2015. Resolución 0762 de 2022 "Por la cual se reglamenta los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres" y el Decreto 948 de 1995, así como cualquier normativa que pueda entrar en vigencia, que complementen, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.
17. El contratista deberá priorizar la implementación de prácticas que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
18. Contar con las licencias y/o permisos ambientales asociados a su actividad productiva, según se requiera, expedidos por la autoridad ambiental competente.
19. El contratista, proveedor o distribuidor, que ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo, deberá garantizar manejo adecuado de los residuos generados y presentar certificados de disposición final, mediante un gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.
20. El contratista debe contar con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y un Plan de Contingencia.
21. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en -la Resolución No. 165 del en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
22. El contratista deberá adelantar las acciones administrativas necesarias con el propósito de suscribir el acta de liquidación del contrato, en los tiempos y condiciones establecidos en las normas actuales, una vez cumplida la totalidad de las obligaciones pactadas sin sobrepasar la vigencia del contrato.

NOTA: si por situaciones extraordinarias no se suscribiese el acta de liquidación del contrato dentro de la vigencia del mismo, el contratista deberá extender la cobertura de las garantías del contrato hasta que sea suscrita el acta de liquidación, atendiendo a lo establecido en la Ley 80/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su título VI. DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Artículo 60 DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

23. Cumplir lo estipulado en la ley 1480 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes.

Artículo 7°. Garantía legal. Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado.

Parágrafo. La entrega o distribución de productos con descuento, rebaja o con carácter promocional está sujeta a las reglas contenidas en la presente ley.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Bogotá DC, seleccionarse fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el caso a desempeñar para el proceso número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratadoUbicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta**RECIPROCIDAD** Diligenciar el número del proceso

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccione la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Ministerio de Justicia	01/01/2024	31/12/2024	☐	☐	☐	100	100	100	100
2	Ministerio de Justicia	01/01/2024	31/12/2024	☐	☐	☐	100	100	100	100
3	Ministerio de Justicia	01/01/2024	31/12/2024	☐	☐	☐	100	100	100	100
4	Ministerio de Justicia	01/01/2024	31/12/2024	☐	☐	☐	100	100	100	100
5	Ministerio de Justicia	01/01/2024	31/12/2024	☐	☐	☐	100	100	100	100
TOTAL								100		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**



POLICIA NACIONAL

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: DISEÑOS Y MODAS CONFORMES S. DE RL DE CV

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligencia de la Contratación del Proponente

Nombre Representante Legal: Univendo: el representante completo del representante legal.

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐ Dificultad el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diferenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diferenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diverter cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Entregar el libro de la carta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, selecciono la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Atenc, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, a las horas de la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, fecha y hora.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA****POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Cargo: *Diligenciar cargo*

Número de la Tarjeta Profesional: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Leer, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN DICAR SA 040 2026 cuyo objeto es: Motocicletas doble propósito enduro 300 cc uniformadas para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal